I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°

Vallenar.

VISTOS

- 1. La necesidad de contar con los Servicios de Psicólogos en nuestros Establecimientos de Salud.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta Nº 13 acuerdo Nº 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Alfonso Eusebio Paez Iriarte

R.U.N. Cargo

: 12.940.207-5 : Psicólogo

Categoría Nivel

: B : 15

Jornada

: 44 Horas Semanales : 01.Enero.2011

Desde Hasta

: 31.Diciembre.2011

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la Regualica Región Atacama, para su respectivo Registro.-

RUBEN ARA

ALCALDE(S) DE LA COMUNA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NANCZEARFAN RIVEROS

SECRETARÍA MÚNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contráloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Subdirección Administrativa
- Interesado Carpeta Personal

Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/Dra.PSG/PAGL/FFF/pah